

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO L LIMA 16 DE SETIEMBRE DE 2015 NÚMERO 078
""""""""""

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

CEUNI

RESOLUCIÓN N° 04-2015

Lima, 07 de Agosto del 2015

CONSIDERANDO:

Que, el art. 84 de la Ley Universitaria N°30220 en su cuarto párrafo y el art. 184 del Estatuto de la UNI, que a la letra dice: “La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta años. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo”.

Que, el art. 80 en los incisos 80.1 y 80.2 de la Ley Universitaria N°30220, y los art.185 y 187 del Estatuto UNI; que a letra dicen: “Los docentes extraordinarios pueden ser: expertos, Doctor Honoris Causa, eméritos, honorarios, visitantes y afiliados”. “Los docentes ordinarios pueden ser: Auxiliares, Asociados y Principales”.

Que, el art. 186 del Estatuto UNI, que a letra dice: “...Los docentes extraordinarios pueden apoyar las labores de docencia, en particular la investigación y la enseñanza, pero no participarán en ningún tipo de cargo administrativo ni podrán elegir o ser elegidos para los órganos de gobierno de la universidad...(sic)”


Estando a lo acordado por el CEUNI en la sesión ordinaria N°36 del 07 de agosto del 2015, luego del debate correspondiente, y de conformidad con el artículo 44° del Estatuto UNI;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- El padrón electoral de docentes incluye a los docentes ordinarios que tengan menos o cumplan setenta (70) años hasta el día de la publicación provisional de padrones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los docentes ordinarios que postulan a Autoridad Universitaria o Representante a Órgano de Gobierno, pueden tener setenta (70) años inclusive hasta el día del acto electoral.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Sr. Kevy Vilchez Arellano
Secretario
Comité Electoral Universitario




Dra. Maria Eguzquiza Figueroa
Presidenta
Comité Electoral Universitario

